



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

Con fecha 5 de febrero de 2016, se dictó providencia de Presidencia para iniciar el procedimiento de aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015.

A la vista del expediente de liquidación del citado ejercicio confeccionado por el personal colaborador de Intervención, con fecha 24 de febrero 2016, y habiéndose emitido en la misma fecha los informes preceptivos de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y el informe de Intervención.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2015.

SEGUNDO. Dar cuenta a la Junta General de la Mancomunidad en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

MANCOMUNIDAD
DE MUNICIPIOS

Costa
Tropical
De Granada

Lo manda y firma el Sr. Presidente, D. Sergio García Alabarce, en Motril, a
26 de febrero de 2016; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí,
La Secretaria General en funciones,

Fdo.: Inmaculada Sierra Morcilo

El Presidente,

Fdo.: Sergio García Alabarce